UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PRE-ESCOLAR DE 5.80 X 6.80 CON TECHOS DE TEJA, SS.HH. Y GALERÍA INCORPORADA TIPOLOGÍA MEC, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7.663 "LUZ Y ESPERANZA" DEL ASENTAMIENTO "SAN ISIDRO LABRADOR" DE LA COMPAÑÍA CANDIA LOMA DEL DISTRITO DE ATYRÁ" – ID. N° 322.558

ADENDA N° 2 (DOS)

Atyrá; 05 de junio de 2017.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Señores:
Oferentes:

La Convocante, Municipalidad de Atyrá, emite la presente **ADENDA N° 2 (DOS)**, en el marco de los procedimientos del llamado de referencia, a los efectos de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del **Llamado a Contratación Directa N° 10/2017 para la "Construcción de Aula para Pre – Escolar 5.80 X 6.80 con Techos de Teja, SS.HH. y Galería Incorporada Tipología MEC, en la Escuela Básica N° 7.663 "Luz y Esperanza" del Asentamiento "San Isidro Labrador" de la Compañía Candia Loma del Distrito de Atyrá", con ID N° 322.558**, según se detalla más abajo: ----------

1 – Datos de la Contratación, Punto 8. Para Propósitos de Consulta:

Fecha y hora tope de consultas: 07 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs.
Por escrito, a la Atención de: Rodrigo Javier Bernal
Dirección: calle San Francisco N° 495 esquina calle Mcal. José Félix Estigarribia, Municipalidad de Atyrá, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Ciudad: Atyrá
Teléfono: 0520-20188
Fax: 0520-20188

2 – Criterios de Evaluación, Punto 3, inciso e) Experiencia en Obras:

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016) que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

3– Condiciones del Contrato, Punto 7:

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde ACTA DE INICIO hasta la recepción definitiva

7.1. Seguro contra daños a terceros: 15% (quince por ciento) sobre el monto total de la oferta

7.2. Seguro contra accidentes de trabajo: 15% (quince por ciento) sobre el monto total de la oferta

7.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras: 15% (quince por ciento) sobre el monto total de la oferta

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles, muy atentamente.

Rodrigo Javier Bernal
UOC – MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ